



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL  
APULO – CUNDINAMARCA  
Carrera 6- Calle 12 Esquina PISO 2º  
TEL. 3174404181  
jprmpalapulo@cendj.ramajudicial.gov.co

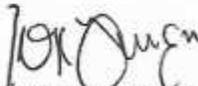
PROCESO: EJECUTIVO No. 2559940890012020.-00005  
EJECUTANTE: ANA MARIA PORRAS SUSAS  
EJECUTADO: DIEGO MAURICIO PARRA LAGUNA

Apulo, Cundinamarca, veinticuatro (24) de junio de dos mil veinte (2020).

Visto el memorial presentado por el apoderado de la parte ejecutante, sea lo primero informarle que no se tendrá en cuenta la liquidación de crédito presentada por extemporánea, de conformidad con lo estipulado por el artículo 446 del código General del Proceso, por otra parte, no se accede a la solicitud de terminación del proceso como quiera que no informa los motivos por los cuales debe darse aplicación a tal figura jurídica.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

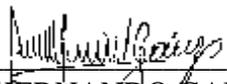
  
JOSÉ ALEXANDER GELVES ESPITIA

SECRETARIA JUZGADO PROMISCO  
MUNICIPAL NOTIFICACION POR ESTADO

Apulo (Cund.), Junio 25 de 2020 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO

No. 018 de 2020

Secretario ,

  
NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO